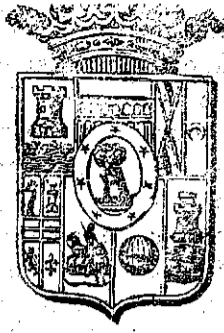


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA INMEDIATA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3. entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931

DE DISE A DOS Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripciones

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 8'50 al mes, 19,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cebra.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, líneas o fracción. 1'25

Número suelto, 50 centimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S.S. AA RR el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Fomento.—Automóviles

D. Modesto Galbán, Director Gerente de la Sociedad de Transportes Terrestres «La Madrileña», solicita autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para establecer con un automóvil de su propiedad, un servicio público de viajeros desde Navalcarnero, de esta provincia, al pueblo de Fuensalida (Toledo).

Propone las horas de llegada y salida que a continuación se expresan y el itinerario que también se detalla:

Salida de Navalcarnero, a las 20'30; llegada a Valmojado, a las 20'56.

Salida de Valmojado, a las 21'01; llegada a Santa Cruz, a las 21'35.

Salida de Santa Cruz, a las 21'40; llegada a Portillo, a las 21'52.

Salida de Portillo, a las 21'56; llegada a Fuensalida, a las 22'00.

Salida de Fuensalida, a las 6'00; llegada a Portillo, a las 6'04.

Salida de Portillo, a las 6'09; llegada a Santa Cruz, a las 6'21.

Salida de Santa Cruz, a las 6'26; llegada a Valmojado, a las 7'00.

Salida de Valmojado, a las 7'10; llegada a Navalcarnero, a las 7'36.

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL, a los efectos de lo prescrito en el artículo tercero del Reglamento de circulación de automóviles y demás vehículos con motor mecáni-

co, aprobado por Real Decreto de 23 de Julio de 1918, y a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, cuyas Oficinas están en la calle de Serrano, número 56, piso 2.º Las reclamaciones podrán entregarse en días laborables desde las diez a las trece.

Madrid, 28 de Diciembre de 1918.—

El Gobernador civil, Leopoldo Romeo.

(A.—529.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### INCLUSA

Don José María Camós y Vañó, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el procedimiento especial sumario, que con arreglo a la vigente ley Hipotecaria sigue D. Inocente García Beledo, representado por el Procurador don Francisco Iglesias, contra D. Arturo García Carrarra, sobre pago de pesetas, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la siguiente

##### Finca:

Una casa en término de Carabanchel Bajo y su calle de Nicolás Morales; linda: por su frente al Norte, en línea de diez y ocho metros cinco centímetros, con la calle de Nicolás Morales; por su derecha entrando o Poniente, con terrenos de doña Leonor Anguita, en línea de veintisiete metros sesenta centímetros; por la espalda o Mediodía, con terreno de doña Carmen del Río, en línea de catorce metros setenta centímetros, y por saliente o izquierda, con terreno de D. Joaquín Santamaría, en línea de veintisiete metros, ochenta centímetros. Ocupa to-

da la finca una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ochocientos veintiocho pies noventa y siete centímetros cuadrados. Dicha casa, que es de planta baja, ocupa ochenta metros cuadrados. Adosada a ésta, y en comunicación con la misma, existe otra casa, también de planta baja, con una superficie de treinta y seis metros treinta decímetros. El resto de la superficie está destinado a jardín, dentro del cual se halla un pozo, pila y gallinero, y toda la finca está cercada con una tapia de ladrillo, de dos metros cincuenta centímetros de altura; valorada por los interesados en quince mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, debiendo tener presente: que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente la suma de mil ciento veinticinco pesetas en efectivo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que si la postura fuese inferior a once mil doscientas cincuenta pesetas, pedrán el acreedor D. Inocente García, el deudor, o un tercero, autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, y en ese caso será admitida definitivamente la que sea superior; que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de Julio de mil novecientos diez y nueve.

José María Camós.

Ante mí:

P. S.

Rafael González.

(A.—533.)

Espiga Recio (Joaquina), natural de Alcalá de Henares, de cuarenta años, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Peña de Francia, núm. 6, principal núm 13, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por estafa instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 23 de Junio de 1919.

José María Camós.

El Secretario,

Francisco Reas.

(Núm.—1.593.)

(B.—1.214)

#### PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, y en los autos de que se da mención, se ha dictado la siguiente

##### Sentencia:

En la villa y Corte de Madrid, a veinte de Junio de mil novecientos diez y nueve. El Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Sociedad anónima «Hulleras de Turón», domiciliada en Bilbao, dirigida por el Letrado D. José Fernández Prida y representada por el Procurador D. Ignacio Corujo, contra D. Faustino Cardaño y Mendoza, declarado en rebeldía sobre pago de veintitrés mil cien-

to ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, intereses legales y costas.

**Fallo:**

Que declarando como declara, haber lugar a la demanda deducida por la representación de la Sociedad anónima «Hulleras de Turón», debo condenar y condeno al demandado D. Faustino Castaño y Mendoza, a que pague a dicha Sociedad demandante la cantidad de veintitrés mil ciento ochenta y tres pesetas cincuenta céntimos, más los intereses legales a razón del cinco por ciento anual, a contar desde primero de Enero de mil novecientos diez y seis, e imponiéndole al referido demandado las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia definitiva, que por la rebeldía de D. Faustino Castaño, se publicara el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandó y firmó, Adolfo Suárez.

**Publicación:**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de despacho de su Juzgado, hoy día de su fecha. Madrid, veinticuatro de Junio de mil novecientos diez y nueve, doy fe.—Ante mí: Guillermo Pérez Herrero

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Faustino Castaño Mendoza, expido la presente cédula que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, cuatro de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Adolfo Suárez.

(A.—528)

Juzgados municipales

**HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 268 de orden, a instancia de D. Eugenio Pastor, como apoderado de don Manuel Gutiérrez Olivares, contra D. Justiniano Meleiro, sobre pago de pesetas, aparece el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada, que dicen así:

**Sentencia**

En la villa y Corte de Madrid, a once de Junio de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por el Sr. Juez D. Luis Montón y Ocampo, y como Adjuntos D. Pablo Sanmartín y D. Ramón Fernández Luna, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Eugenio Pastor Rodríguez, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, en concepto de apoderado de don

Manuel Gutiérrez Olivares, y de la otra, como demandado, D. Justiniano Meleiro Tejada, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, que se halla declarado en rebeldía sobre pago de quinientas pesetas procedentes de géneros de sastrería confeccionados para su uso, según factura, intereses legales, costas y gastos, y

**Fallamos:**

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Justiniano Meleiro Tejada, a que luego esta sentencia sea firme, abone a D. Manuel Gutiérrez Olivares la suma de quinientas pesetas que le ha reclamado, procedentes de géneros de sastrería confeccionados, intereses legales de dicha suma a razón del cinco por ciento anual, desde la fecha de la interposición de la demanda, y le imponemos las costas causadas y que se causen hasta su completo pago. Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados, y, en su caso, publicará en los periódicos oficiales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Ramón F. Luna.—Pablo Sanmartín.

La anterior sentencia fué leída y publicada por el Sr. Juez, que la firma el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, y sirva de notificación en forma a D. Justiniano Meleiro, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de Julio de mil novecientos diez y nueve.

El Secretario,  
José Ballester.

V.º B.º

Luis Montón.

(A.—532)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES E IMPUESTOS  
ANUNCIOS**

Autorizada por Real orden de 23 del pasado mes de Junio la celebración de concurso público para la adquisición del suministro de carbón mineral (doble cribado), para la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el tercer trimestre del corriente año; esta Dirección ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la Mina, a partir de las doce del día 23 del corriente mes de Julio.

El pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso, se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio, hasta el día hábil anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado en la Caja general de Depósitos,

o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que, en su redacción, no se ajusten al siguiente

**Modelo de proposición.**

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para el concurso del suministro de carbón mineral (doble cribado), para el servicio de la mina Arrayanes, durante el tercer trimestre del corriente año, o sean los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se comprometo a realizar el mismo pagando por cada tonelada de combustible al precio que a continuación se expresa.

Carbón mineral, doble cribado.—Tonelada..... (expresado en letra).

Domicilio del que suscribe.

Fecha y firma.

(Expresado en letra.)

Madrid, 7 de Julio de 1919.

El Director general,

Segundo R. del Valle.

(E.—380.)

Autorizada por Real orden de 28 del pasado mes de Junio la celebración de concurso público para la contratación del suministro de los «carbones minerales granadillo, graso cribado y cok y leña de encina», necesarios para el servicio de la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el tercer trimestre del corriente año; esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Dirección de la mina Arrayanes a partir de las doce del día 23 del corriente mes de Julio.

El pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso, se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil, anterior al señalado para el concurso, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que, en su redacción, no se ajusten al siguiente

**Modelo de proposición:**

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar en concurso el suministro del carbón mineral para el servicio de la mina Arrayanes, durante el tercer trimestre del corrien-

te año, o sean los meses de Julio, Agosto y Septiembre, se comprometo a realizar el mismo, pagando las mercancías a los precios que a continuación se expresan.

Carbón mineral granadillo.—Tonelada, a...

Carbón graso cribado.—Tonelada, a...

Carbón de cok.—Tonelada, a...

Leña de encina.—Tonelada, a...

Fecha y firma.

(expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 7 de Julio de 1919.

El Director general,

Segundo R. del Valle.

(E.—381)

**Ayuntamientos**

**TORRELAGUNA**

Por renuncia del que la desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, dotada con los derechos del Arancel. Los aspirantes al cargo, presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Torrelaguna, 1.º de Julio de 1919.

El Juez municipal,

Ricardo Sanz.

(Núm. 1.648)

(O.—238)

**VALDEMANCO**

Los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza urbana de este término, presentarán las oportunas declaraciones debidamente justificadas, en la Secretaría de mi cargo, hasta el día 15 del próximo Julio.

Valdemanco, 19 de Junio de 1919.

El Secretario del Ayuntamiento,

Antonio Martínez.

(Núm. 1.575)

**TORRELAGUNA**

Las cuentas municipales de esta villa, del año 1918 prorrogado, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 22 de Junio de 1919.

El Alcalde,

Angel Díaz.

(Núm. 1.579.)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Censuradas por el Sr. Regidor-Síndico y dictaminadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los cinco trimestres del ejercicio de 1918, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas y oír las reclamaciones que se presenten.

Pelayos de la Presa, a 23 de Junio de 1919.

El Alcalde,  
Pedro Botello.

(Núm. 1.580.)

# La Unión y el Fénix Español

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Balance en 31 de Diciembre de 1918

## Activo

	Pesetas.
<i>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</i>	
Caja.....	333.897 13
Banqueros: Cuentas corrientes.....	2.924.843 64
	<b>3.258.740 77</b>
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Preñios urbanos.....	10.712.948 07
Valores mobiliarios:	
Fondos colocados.	
Fondos públicos del Estado español.....	17.802.655 10
Idem id de Estados extranjeros.....	15.746.877 39
Valores industriales o comerciales de	
Empresas españolas.....	5.507.207 50
Idem id. id. id. extranjeras.....	5.488.099 71
	<b>44.544.839 70</b>
Préstamos hipotecarios.....	160.000 00
Idem varios.....	130.600 00
	<b>290.600 00</b>
<i>Deudores diversos.</i>	
Cupones por cobrar.....	196.012 14
Alquileres por cobrar.....	246.953 05
Idem pagados por adelantado.....	35.427 70
Valores de la Caja de previsión del Personal.....	532.293 53
Fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	764.850 00
Otros deudores.....	1.017.202 44
	<b>3.662.755 86</b>
<i>Ramo de incendios.</i>	
Primas anuales a cobrar.....	36.172.812 86
Primas de reaseguros de 1919 a 1927, etc.....	40.652.531 42
	<b>76.825.344 28</b>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	1.600.044 83
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	4.284.687 33
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	3.848.449 50
Placas en Almacén.....	505 40
Derechos de Timbre y de registro en Francia.....	56.449 38
	<b>9.290.536 44</b>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	260.170 49
Previsiones de Agencias extranjeras.....	2.640.418 43
	<b>2.900.588 92</b>
<i>Ramo de Vida.</i>	
Anticipos sobre pólizas de la Compañía.....	1.020.790 55
Idem id. id. de la Cartera La Polar.....	260.231 79
Nudas propiedades y usufructos.....	88.600 00
	<b>1.369.622 34</b>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo.....	135.423 61
Cuenta de reservas matemáticas a su cargo.....	1.744.960 00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	532.650 63
Idem id. id. Cartera La Polar.....	141.79
Reservas en depósito.....	187.060 00
	<b>3.601.283 24</b>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas en el ejercicio corriente, pendientes de cobro.....	68.368 86
Idem id. id. id. id. Cartera La Polar.....	2.839 13
Consignación provisional en Francia.....	10.000 00
	<b>81.208 99</b>
<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Primas anuales a cobrar (España).....	335.774 12
Idem de reaseguros de 1919 a 1927, etc. (España).....	171.587 27
	<b>507.361 39</b>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo.....	1.658.512 82
Saldo activo de la cuenta con las Agencias.....	8.934.071 40
Comisiones descontadas.....	713.428 90
Nudas propiedades y usufructos.....	96.941 00
	<b>10.382.953 12</b>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	19.588 30
	<b>19.588 30</b>
<i>Ramo de Marítimos.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	5.879.622 78
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.—Efectivo.....	3.074.566 81
Comité de aseguradores Marítimos.....	2.819 67
Depósito de reservas.....	1.385.205 26
	<b>10.339.214 52</b>
<i>Ramo de Robo.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	222.061 86
Comisiones descontadas.....	16.566 75
	<b>238.628 61</b>
<i>Ramo de Transportes.</i>	
<i>Valores.</i>	
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	789 97
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	47.335 54
	<b>48.125 51</b>
<i>Deudores diversos.</i>	
Primas vencidas pendientes de cobro.....	61 80
	<b>61 80</b>
	<b>228.175 875 65</b>

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

## Pasivo

Capital social.....	12.000.000 00
Reserva estatutaria.....	1.200.000 00
Idem de previsión.....	1.550.000 00
Idem especial para fluctuación de valores.....	2.206.663 86
Idem para eventualidades.....	1.500.000 00
Beneficios en reserva.....	400.000 00
Fianza del Ramo de Accidentes.....	1.500.000 00
	<b>20.356.663 86</b>

Pesetas.

<i>Acreeedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	289.883 75
Alquileres anticipados.....	89.390 00
Caja de previsión del Personal.....	532.299 41
Idem de Socorros.....	28.835 80
Valores de las fianzas de Agentes y Reaseguradores.....	1.194.850 00
Fianzas diversas.....	29.666 71
Otros acreedores.....	729.471 89
	<b>3.057.996 56</b>
<i>Ramo de Incendios.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros.....	40.652.531 42
Primas de seguros de 1919 a 1927, etc.....	86.172.812 86
	<b>127.825.344 28</b>
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1918.....	7.544.479 33
Reservas de reaseguros conservados.....	5.295.386 63
	<b>12.839.865 96</b>
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	590.423 33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducido el reaseguro, en 31 de Diciembre de 1918.....	5.293.248 47
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	6.002.416 54
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	300.000 00
	<b>14.726.557 30</b>
<i>Ramo de Vida.</i>	
Reserva matemática de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1918.....	15.861.766 63
Reserva de reaseguros conservada.....	1.956.466 82
	<b>17.818.233 45</b>
Reserva matemática de primas con deducción de la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1918, Cartera La Polar.....	1.351.985 90
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro.....	538.404 20
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1918, deducido al reaseguro, Cartera La Polar.....	18.364 00
	<b>1.908.754 10</b>
<i>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.</i>	
Del ejercicio corriente.....	23.702 64
De ejercicios anteriores.....	90.191 16
	<b>113.893 80</b>
Del ejercicio corriente, Cartera La Polar.....	9.171 16
De ejercicios anteriores id. id.....	153.666 71
	<b>162.837 87</b>
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	2.175.366 92
Sobreprimas de guerra.....	14.982 90
	<b>2.190.349 82</b>
<i>Ramo de Accidentes.</i>	
Primas a pagar a las Compañías de reaseguros (España).....	171.587 27
Idem de seguros de 1919 a 1927 (España).....	335.774 12
	<b>507.361 39</b>
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	906.720 36
Reservas matemáticas para rentas.....	193.716 00
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	7.478.406 21
	<b>8.578.842 57</b>
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Depósitos de los asegurados.....	767.417 94
Comisiones a pagar.....	531.940 00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías de reaseguro.....	1.239.811 02
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	3.328.577 16
	<b>5.867.746 12</b>
<i>Ramo de Marítimos.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	3.208.977 47
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	1.727.425 82
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	1.732.252 05
Comisiones a pagar.....	885.741 73
Provisiones marítimas.....	2.464.634 07
	<b>9.118.830 12</b>
<i>Ramo de Robo.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	19.835 85
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	17.235 85
Reservas para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	20.500 00
Saldo pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	133.686 21
Comisiones a pagar.....	25.000 00
	<b>182.657 91</b>
<i>Ramo de Transportes.</i>	
<i>Valores.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada, en 31 de Diciembre de 1918.....	34.881 12
Saldo Pasivo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.....	61.604 69
Comisiones a pagar.....	2.000 00
	<b>98.485 81</b>
<i>Saldo de Ganancias y Pérdidas</i>	
Suma destinada a la reserva para fluctuación de valores.....	298.336 14
Idem id. id. para eventualidades.....	1.500.000 00
Idem id. id. inmobiliaria.....	300.000 00
Idem id. para organización en el extranjero.....	1.000.000 00
Idem id. para amortización de comisiones de adquisición, Ramo de Accidentes.....	166.051 52
Idem id. para Amortizaciones varias.....	124.426 42
Dividendo de 25 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	1.500.000 00
Retribución a los Sres. Administradores, Director y Empleados.....	681.975 77
Saldo excedente para el ejercicio de 1919.....	60.931 82
	<b>5.626.721 67</b>
	<b>28.175.875 65</b>
<i>Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Incendios.—Ejercicio de 1918.</i>	
<b>Debe</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	17.112.660 89
Deducida la porción reasegurada.....	6.514.081 09
	<b>10.598.579 80</b>

Pesetas.

Gastos de administración del ejercicio	
Gastos de producción y de Agencias.....	82 634 25
Gastos generales.....	1.495.720 48
Comisiones de cobro.....	10.786 382 76
Contribuciones e impuestos.....	896.045 98
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	18.084.916 04
Otras sumas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	19.462.26
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	7.544.479 33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	5.293.248 47
Reserva industrial suplementaria de Francia.....	590 422 33
<i>Aplicaciones a diversos fondos de previsión</i>	
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1918.....	300.000 00
Saldo acreedor.....	8.721 363 08
	<u>58.863 254 78</u>

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

**Haber***Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso y excedente suplementario deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	6.522.679 52
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1917.....	4.085.764 66
Reserva para siniestros de Francia no declarados en 31 de Diciembre de 1917.....	250.000 00
Reserva industrial suplementaria de Francia en 31 de Diciembre de 1917.....	590 422 33
Reserva para riesgos de guerra aérea en 31 de Diciembre de 1917.....	75 000 00
Provisión para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	300 000 00
Provisión para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1917.....	121 620 26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	40.668.979 17
Producto de los fondos invertidos, cupones y dividendos de los valores en Cartera.....	368 098 03
Derechos de registro.....	160.439 40
Beneficio sobre placas.....	48.566 35
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	5.429 807 51
Beneficios por otros conceptos.....	246 877 56
	<u>58.863.254 78</u>

Cuenta de Ganancias y Perdidas.—Ramo de Vida.—Ejercicio de 1918.

**Debe***Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción asegurada.*

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	868 223 70
Por seguros de capitales, caso de vida.....	50.210 65
Por rentas vitalicias.....	86.318 00
Por otras clases de seguros o categorías.....	118.530 63
	<u>1.123 282 98</u>
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	196 273 57
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	32 873 80
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	907 333 78
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	34 333 36

*Gastos de administración del ejercicio*

Gastos generales.....	243.012 40
Comisiones de cobro.....	3.8 877 87
Contribuciones e impuestos.....	16.229 87
	<u>598.120 14</u>

*Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada*

Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	12.211.733 22
Por seguros de capitales caso de vida.....	2 101.819 47
Por rentas vitalicias.....	713.639 69
Por otras clases y categorías de seguros.....	1 686 56 15
	<u>16.713 752 53</u>

*Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada*

Por seguros caso de muerte y mixtos.....	471 138 54
Por seguros caso de vida.....	33.394 51
Por seguros de rentas vitalicias.....	1 005 20
Por otras clases de seguros o categorías.....	51.229 95
	<u>556 768 20</u>
	<u>20.162 743 36</u>

NOTA. Las partidas Francos están comprendidas a la par.

**Haber***Reservas del ejercicio anterior.*

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	894 379 73
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	15 844.277 26

*Primas de ejercicio.*

Por seguros caso de muerte y mixtos.....	2.515 277 97
Por seguros caso de vida.....	241 357 76
Por rentas vitalicias.....	2 466 85
Por otras clases de seguros.....	288 626 06
	<u>3.042 728 64</u>

*Producto de los fondos invertidos.*

Renta neta de la propiedad inmueble.....	109.624 77
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	68 136 56
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	484.028 72
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	2.707 00
	<u>664 497 05</u>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	190.921 68
Saldo deudor.....	25 939 00
	<u>20.162 743 36</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1918.—Cartera de Vida La Polar

Pesetas.

**Debe***Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción asegurada.*

Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	62.625 00
Por seguros de capitales caso de vida.....	133 00
Por rentas vitalicias.....	2.719 20
Por otras clases de seguros o categorías.....	"
	<u>65.477 20</u>
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	52 796 31
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	18.313 20
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	9.171 16

*Gastos de Administración del ejercicio.*

Gastos generales.....	5.185 32
Comisiones de cobro.....	2.856 58
Contribuciones e impuestos.....	902 06
	<u>8.943 91</u>

*Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.*

Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	1.148 379 90
Por seguros de capitales caso de vida.....	166.874 00
Por seguros de rentas vitalicias.....	17 939 00
Por otras clases de seguros o categorías.....	18 793 00
	<u>1 351.985 90</u>

*Reservas para siniestros, vencimientos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.*

Por seguros caso de muerte y mixtos.....	18.364 00
Por seguros caso de vida.....	"
Por seguros de rentas vitalicias.....	"
Por otras clases o categorías de seguros.....	"
	<u>18.364 00</u>
Saldo acreedor.....	5.451 51
	<u>1.530.503 19</u>

**Haber***Reservas del ejercicio anterior.*

Reserva para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	16.500 60
Reserva matemática de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	1.309.310 00

*Primas del ejercicio.*

Por seguros caso de muerte y mixtos.....	139.404 06
Por seguros caso de vida.....	9.714 43
Por otras clases de seguros.....	1.545 00
	<u>150.663 49</u>

*Productos de los fondos invertidos*

Intereses percibidos por anticipos sobre póliza.....	13 011 59
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	40.117 23
	<u>53.128 82</u>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	900 28
	<u>1.530.503 19</u>

Cuenta de ganancias y pérdidas del Ramo de Accidentes.

Ejercicio de 1918

**Debe**

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	6 877.508 00
Deducida la porción reasegurada.....	1.052.646 68
	<u>5 824.861 32</u>

*Gastos de Administración del ejercicio.*

Gastos generales.....	1.189 411 54
Comisiones de cobro.....	2.027.627 09
Contribuciones e impuestos.....	103 82
Contribución de «Surveillance Controle».....	13 704 66
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	2.179.841 48

*Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	906 720 36
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros.....	7.473 406 21
Idem para primas en suspenso.....	2.554.607 27
Idem para comisiones a pagar.....	521 940 00
Saldo acreedor.....	539.881 03
	<u>23.237.104 78</u>

Nota.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

**Haber***Reservas técnicas del ejercicio anterior.*

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	899.485 80
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros en 31 de Diciembre de 1917.....	6.182.897 02
Idem para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	2 719 096 63
Idem para comisiones a pagar en 31 de Diciembre de 1917.....	523.721 26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	12.145 570 97
Derechos de registro.....	655 50

*Producto de los fondos invertidos.*

Renta neta de la propiedad inmueble.....	18 275 00
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	8 354 68
	<u>26.629 68</u>
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	537.382 33
	<u>23.237.104 78</u>

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Marítimos.  
Ejercicio de 1918.

Debe		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	13.717.704 10	
Deducida la porción reasegurada.....	4.704.870 94	
		9.012.203 16
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>		
Gastos generales.....	328.257 10	
Comisiones de cobro.....	1.701.981 27	
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	5.910.524 69	
Descuentos y corretajes.....	725.602 60	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada..	3.203.977 47	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.	1.727.425 82	
Saldo acreedor.....	917.187 17	
		23.527.159 28

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior.		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre 1917.....	3.080.290 46	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro en 31 de Diciembre 1917.....	781.095 58	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	19.338 437 79	
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	52.675 00	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	2.476 28	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	55.151 28	
	232.184 17	
<b>Beneficios resultantes</b>		
Beneficios por otros conceptos.....	90.000 00	
	23.527.159 28	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.  
Ramo de Robo

Debe		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	27.918 46	
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>		
Gastos generales.....	23.890 58	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada..	19.835 85	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro.	17.235 85	
Reserva para primas en suspenso.....	20.500 00	
<b>Amortizaciones</b>		
Participación de los asegurados.....	10.630 70	
	120.011 44	

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

Haber

Reservas técnicas del ejercicio anterior.		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre de 1917.....	31.524 15	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro en 31 de Diciembre de 1917.....	12.405 15	
Reservas para primas en suspenso en 31 de Diciembre de 1917.....	25.000 00	
Primas del ejercicio, neta de anulaciones y extornos.....	49.071 66	
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	677 75	
Beneficios por otros conceptos.....	959 85	
Saldo deudor.....	372 88	
	120.011 44	

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—Ramo de Transportes.—Valores.—Ejercicio de 1918.

Debe		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	17.730 65	
Deducida la porción reasegurada.....		
		17.730 65
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>		
Gastos generales.....	17.941 20	
Comisiones de Cobro.....	17.268 02	
Contribuciones e impuestos.....	191 98	
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....	56.605 35	
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1918.</b>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada.	34.881 12	
Saldo acreedor.....	69.802 87	
	214.416 19	

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

Pesetas

Haber

Reservas técnicas del ejercicio		
Reserva de riesgos sobre primas en curso deducida la porción reasegurada en 31 de Diciembre 1917.....	52.380 95	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos.....	154.526 83	
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	2.275 98	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	5.232 43	
	214.416 19	

Cuenta general de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918.

Debe		
Comisiones de banca e impuesto de circulación de las Acciones en Francia.....	122.032 53	
Cambios y varios.....	66.564 31	
	188.646 84	
Saldo deudor del Ramo de Vida.....	25.939 00	
Idem id. del id. de Robo.....	372 88	
Suma destinada a amortizaciones.....	124.426 42	
Idem id. a amortización de comisiones de Adquisición Ramo Accidentes ...	166.051 52	
Idem id. a la Reserva para eventualidades.....	1.500.000 00	
Idem id. a la id. para fluctuación de valores.....	293.326 14	
Idem id. a la id. inmobiliaria.....	800.000 00	
Idem id. a la id. para organización en el extranjero	1.000.000 00	
Dividendo de 25 pesetas por acción a las 60.000 acciones.....	1.500.000 00	
Participación en los beneficios acordada para el Consejo, Dirección y Personal.....	681.975 77	
Saldo excedente para el ejercicio de 1919.....	60.931 82	
	2.242.907 59	
	5.841.680 39	

NOTA.—Las partidas Francos están comprendidas a la par.

Haber

Saldo del ejercicio de 1917.....	67.488 56	
Idem acreedor del Ramo de Incendios.....	3.721.363 08	
Idem id. del id. de Accidentes.....	539.881 08	
Idem id. del id. de Transportes.....	69.802 87	
Idem id. del id. de Marítimos.....	917.187 17	
<b>Producto de los fondos invertidos</b>		
Renta líquida de la propiedad inmueble.....	86.930 71	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	429.273 33	
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	3.886 93	
Beneficio en las amortizaciones de valores.....	4.760 47	
	524.850 44	
Beneficios diversos.....	1.107 24	
	5.841.680 39	

Madrid, 28 de Junio de 1919.—El Director, F. Setuain.

(D.—116.)

La Unión y el Fénix Español

COMPañÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance en 31 de Diciembre de 1918

Activo		Pesetas.
<b>Efectivo en Caja y Cuentas corrientes.</b>		
Caja.....	39.423 99	
Banqueros.....	715.335 12	
	754.759 11	
<b>Valores mobiliarios.</b>		
Fondos públicos del Estado español.....	5.008.693 05	
Fondos públicos de Estados extranjeros.....	9.143.565 49	
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	1.116.536 84	
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	1.415.501 67	
	16.684.297 05	
Préstamos hipotecarios.....	2.454.315 75	
Idem varios.....	301.661 10	
Anticipo sobre pólizas de la Compañía.....	473.377 43	
Anticipos sobre pólizas de la Cartera La Urbana.....	638.388	
Anticipos sobre pólizas de la Cartera La Alleanza.....	92.184 15	
	1.253.949 58	
Nudas Propiedades y Usufructos.....	738.027	
<b>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</b>		
Efectivo.....	7.642.659 93	
Cuentas de reservas matemáticas a su cargo.....	8.668.189 66	
	16.310.849 59	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	54.895 21	
Saldo activo de la cuenta con las Agencias, Cartera La Urbana.....	67 80	
Saldo activo de la cuenta con las Agencias, Cartera Alleanza.....	262 99	
	55.226 00	
Fianzas.....	21.413 26	
Comisiones descontadas.....	604.360 50	
<b>Deudores diversos.</b>		
Efectos a cobrar.....	669.318 13	
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro.....	2.954.685 96	
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, Cartera La Urbana.....	9.846 55	
Primas vencidas en el ejercicio, pendientes de cobro, Cartera La Alleanza.....	2.379 62	
	2.966.912 13	

Pesetas.

Otros deudores.....	157.826 37
Sobreprimas de guerra cedidas en reaseguros.....	65.607 08
Valores en depósito para fianzas.....	26.500 00
Valores en depósito para fianzas, Oriente.....	221.732 91
Valores en depósito para siniestros a liquidar.....	24.375 00
	<hr/>
	48.211.180 56

Las partidas francos están comprendidas a la par.

**Pasivo**

Capital social.....	2.000.000
Reserva estatutaria.....	500.000
Reserva de garantía.....	55.853 87
Reserva de previsión y de fructuación de valores.....	800.000
	<hr/>
<b>Reservas técnicas.</b>	
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada).....	18.190.562 50
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada). Cartera La Urbana.....	3.165.948 02
Reservas matemáticas de primas (con deducción de la porción reasegurada). Cartera la Alianza.....	962.279 15
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos.....	11.532.763 44
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos. Cartera La Urbana.....	1.362.281 24
Reservas conservadas sobre reaseguros cedidos. Cartera Alianza.....	96.234 02
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro.....	920.841 20
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro. Cartera La Urbana.....	125.980 90
Siniestros, seguros vencidos y rescates pendientes en 31 de Diciembre de 1918, deducido el reaseguro. Cartera Alianza.....	1.857 24
	<hr/>
<b>Beneficios correspondientes a los asegurados con participación</b>	
De ejercicios anteriores.....	27.428 30
Del ejercicio corriente. Cartera La Urbana.....	10.446
De ejercicios anteriores. Cartera La Urbana.....	5.162 72
	<hr/>
	15.608 72
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	2.416.123 14
	<hr/>
<b>Acreeedores diversos.</b>	
Intereses a pagar.....	368.365 42
Intereses a pagar sobre valores en depósito para siniestros a liquidar.....	2.500
Fondo de acumulación «Oriente».....	11.161 70
Reserva para sobreprimas de Guerra.....	131.490 93
Fianzas de Agencias «Oriente».....	26.500
Otros acreedores.....	100.477 09
	<hr/>
	539.934 04
	<hr/>
<b>Saldo de Ganancias y Pérdidas.</b>	
Suma destinada a la Reserva de previsión y de fluctuación de valores.....	300.000
Saldo excedente para el ejercicio de 1919.....	96.928 68
	<hr/>
	396.928 68
	<hr/>
	48.211.180 56

El Director, F. Setuain.

**Cuenta de Ganancias y pérdidas.**

Ejercicio 1918.

**Debe**

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.....	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	600.450 64
Por seguros de capitales caso de vida.....	8.334 05
Por rentas vitalicias.....	76.085 66
Por otras clases de seguros o categorías.....	300.515 44
	<hr/>
	985.335 79
Rescates de pólizas pagados, deducida la porción reasegurada.....	65.456 30
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación.....	11.458
Primas pagadas a las Compañías reaseguradoras.....	3.264.816 35
Otras sumas pagadas a las Compañías de reaseguros.....	490.505 45
	<hr/>
	4.752.065 89
	<hr/>
<b>Gastos de administración del ejercicio.</b>	
Gastos generales.....	157.768 02
Comisiones de cobro.....	378.257 35
Contribuciones e impuestos.....	4.814 79
Gastos y comisiones de banca.....	1.846 20
	<hr/>
	542.686 36
	<hr/>
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</b>	
Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	16.977.690 40
Por seguros caso de vida.....	788.896 98
Por rentas vitalicias.....	758.765 53
Por otras clases de seguros y categorías.....	3.798.431 76
	<hr/>
	22.318.784 67
	<hr/>
<b>Amortizaciones.</b>	
Pérdida en realización de valores.....	1.561 19
Pérdida en Nudas propiedades y Usufructos.....	13.506 32
Amortización de comisiones descontadas.....	29.266 22
	<hr/>
	44.333 73
	<hr/>
<b>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</b>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	375.800 05
Por seguros caso de vida.....	5.100
Por seguros de rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros.....	167.729 29
	<hr/>
	1.048.629 34

Pesetas.

**Aplicación a diversos fondos de previsión.**

Suma llevada a la reserva de garantía.....	6.345 51
Suma llevada id. id. de previsión para fluctuación de valores.....	400.000
	<hr/>
	306.345 51
Saldo acreedor para el ejercicio de 1919.....	96.948 68
	<hr/>
	29.175.280 1

**Haber**

Saldo del ejercicio de 1917.....	29.458 4
	<hr/>
<b>Reservas del ejercicio anterior.</b>	
Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	961.841 78
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	20.262.623 67
	<hr/>
	21.224.465 45
	<hr/>
<b>Primas del ejercicio.</b>	
Por seguros caso de muerte y mixtos.....	4.861.841 72
Por seguros caso de vida.....	56.553 78
Por rentas vitalicias.....	42.243 85
Por otras clases de seguros.....	1.625.366 28
	<hr/>
	6.586.005 13
	<hr/>
<b>Producto de los fondos invertidos.</b>	
Intereses percibidos por préstamos hipotecarios.....	101.415 05
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	58.719 42
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	930.114 23
Intereses y beneficios obtenidos en las nudas propiedades y usufructos.....	14.099 42
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos.....	12.008 78
	<hr/>
	1.116.352 90
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	147.011 42
	<hr/>
	1.263.364 32
	<hr/>
<b>Beneficios resultantes</b>	
Beneficios en realización de valores.....	1.023 97
	<hr/>
	1.023 97
	<hr/>
<b>Beneficios por otros conceptos.</b>	
Reembolsos de gastos.....	2.054 82
Beneficios varios.....	15.408 04
	<hr/>
	17.462 86
	<hr/>
	20.175.280 18

NOTA.— Las partidas Francos están comprendidas a la par.— El Director, F. Setuain.

**Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1918 de la Cartera «La Urbana Vida».**

Pesetas.

**Debe**

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.....	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	181.781 85
Por seguros de capitales, caso de vida.....	6.716 25
Por rentas vitalicias.....	3.423 80
Por otras clases de seguros o categorías.....	156.025 00
	<hr/>
	347.946 90
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada.....	19.882 70
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio.....	10.446 00
	<hr/>
	367.829 60
	<hr/>
<b>Gastos de Administración del ejercicio.</b>	
Gastos generales.....	23.753 11
Comisiones de cobro.....	6.233 38
Contribuciones e impuestos.....	4.165 47
	<hr/>
	34.151 96
	<hr/>
<b>Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</b>	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	2.050.689 37
Por seguros de capitales, caso de vida.....	228.103 25
Por seguros de rentas vitalicias.....	38.534 00
Por otras clases y categorías.....	858.616 40
	<hr/>
	3.165.943 02
	<hr/>
<b>Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.</b>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	106.183 50
Por seguros, caso de vida.....	5.100 00
Por seguros de rentas vitalicias.....	
Por otras clases de seguros.....	14.647 40
	<hr/>
	125.930 90
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	125.798 06
Saldo acreedor.....	45.101 30
	<hr/>
	3.875.200 84

**Haber****Reservas del ejercicio anterior.**

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....	152.940 60
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....	3.265.955 43
	<hr/>
	3.418.896 03
	<hr/>
<b>Primas del ejercicio.</b>	
Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	244.933 15
Por seguros caso de vida.....	11.772 85
Por otras clases de seguros.....	60.773 60
	<hr/>
	317.479 60

Pesetas.

*Producto de los fondos invertidos.*

Intereses percibidos por anticipo sobre pólizas.....	34.774 10	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	100.088 22	
		134.857 32
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....		3.967 89
		<u>3 875.200 84</u>

Nota. Las partidas francos están comprendidas a la par.—El Director, F. Setuain.

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1918, de la Cartera Alianza de Génova.*

**Debe**

*Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas, deducida la porción reasegurada.*

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	23.137 29	
Por seguros de capitales, caso de vida.....	1.000 00	
Por rentas vitalicias.....		
Por otras clases de seguros o categorías.....	1.271 81	
		25.409 10
Por rescates de pólizas, deducida la porción reasegurada .....		6.587 50
Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio .....		1.012 00

*Gastos de Administración del ejercicio*

Gastos generales.....	2.726 80	
Comisiones de cobro.....	1.160 70	
Contribuciones e impuestos.....	649 32	
		4.536 28

*Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada*

Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos.....	569.947 85	
Por seguros de capitales, caso de vida .....	69.341 00	
Por rentas vitalicias.....		
Por otra clase y categorías de seguros.....	322.990 30	
		962.279 15

*Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas a satisfacer en 31 de Diciembre de 1918, deducida la porción reasegurada.*

Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	591 25	
Por seguros caso de vida.....		
Por seguros de rentas vitalicias.....		
Por otras clases de seguros.....	1.265 99	
		1.857 24
Primas abonadas a las Compañías de reaseguros.....		52.947 67
Otras sumas abonadas a las Compañías de reaseguros.....		29.146 43
		<u>1.088.725 91</u>

Pesetas.

**Haber**

*Reservas del ejercicio anterior.*

Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1917.....		21.903 28
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1917.....		945.660 35

*Primas del ejercicio.*

Por seguros, caso de muerte y mixtos.....	47.365 78	
Por seguros, caso de vida.....	3.220 80	
Por otras clases de seguros .....	21.574 99	
		72.161 57

*Productos de los fondos invertidos.*

Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	5.753 08	
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	35.263 37	
		41.016 45
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....		767 85
Saldo deudor.....		2.216 41
		<u>1.088.725 91</u>

Nota. Las partidas francos están comprendidas a la par.

El Director,  
F. Setuain.

(D.—117)

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 798.302, 801.234 y 832.054, de pesetas nominales 31.800, 12.500 y 6.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 22 de Julio de 1916, 7 de Septiembre de 1916 y 15 de Octubre de 1917, respectivamente, a favor de D. Mariano Pérez Velasco y doña Mercedes García López, indistintamente; D. Francisco Pérez García y D. Mariano Pérez Velasco, indistintamente y D. Vicente Castellanos Sánchez y doña María Valencia Alvarez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 17 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que,

transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de Julio de 1919.  
El Vicesecretario,  
Isidoro Azeona.  
(A.—531.)

**MONTE DE PIEDAD**

**CAJA DE AHORROS**

Solicítase duplicado de la libreta de imposición número 75.279, a nombre de doña Josefa Soria y Alvarez, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de Julio de 1919.  
El Jefe de la Caja,  
Enrique Marzal.  
(A.—530)